

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 8 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

ASISTENTES

COMISIÓN NEGOCIADORA

REPRESENTACIÓN SOCIAL

J. Enrique Casado Miguel

Antonio Moreno (Asesor U.G.T.)

REPRESENTACIÓN EMPRESA

Francisco Cortés Luis

José Ignacio Fernández Carpintero

Reunido La Representación de los trabajadores del Centro de Trabajo de Trujillo de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (Servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Trujillo), el 23 de febrero de 2005, con la asistencia indicada al margen, se tratan los siguientes temas:

PRIMERO.- Se firman las tablas salariales definitivas del año 2004 para el centro de trabajo arriba indicado conforme a la Disposición Final del Convenio Colectivo.

SEGUNDO.- Se firman las tablas salariales provisionales del año 2005 para el centro de trabajo arriba indicado conforme a la Disposición Final del Convenio Colectivo.

Y sin más asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el acuerdo alcanzado en la fecha arriba indicada.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA CONVENIO DE TRUJILLO 2004

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIAS Y SERVICIOS	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PLUS	PAGA	PAGA	PAGA	PAGA
	BASE	ASISTENCIA	PENOSO	TRANSP.	ESPECIALIZ.	VACAC.	JULIO	DICIEMB.	BENEF.
JEFE DE SERVICIOS	1.220,23	0,00	0,00	20,32	81,40	1.220,23	1.220,23	1.220,23	0,00
CAPATAZ	747,59	18,53	110,06	20,32	108,53	876,18	747,59	747,59	747,59
CONDUCTOR-RECOGIDA NOCHE	721,59	18,53	106,02	20,32	0,00	846,13	721,59	721,59	721,59
PEON RECOGIDA NOCHE	687,59	18,53	99,96	20,32	0,00	806,08	687,59	687,59	687,59
CONDUCTOR-LIMPIEZA	721,59	18,53	106,02	20,32	0,00	846,13	721,59	721,59	721,59
PEON LIMPIEZA DIA	687,59	18,53	99,96	20,32	0,00	806,08	687,59	687,59	687,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	595,47	18,53	0,00	20,32	174,90	767,05	767,05	767,05	767,05

CATEGORIAS	Importe Día Festivo	Importe Hora Festivo
CONDUCTOR	102,43	17,07
PEON	94,49	15,75

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

TABLA SALARIAL CONVENIO DE TRUJILLO 2005

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIAS Y SERVICIOS	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PLUS	PAGA	PAGA	PAGA	PAGA
	BASE	ASISTENCIA	PENOSO	TRANSP.	ESPECIALIZ.	VACAC.	JULIO	DICIEMB.	BENEF.
JEFE DE SERVICIOS	1.244,63	0,00	0,00	24,74	83,03	1.244,63	1.244,63	1.244,63	0,00
CAPATAZ	762,54	18,90	112,26	24,74	110,70	893,70	762,54	762,54	762,54
CONDUCTOR-RECOGIDA NOCHE	736,02	18,90	108,14	24,74	0,00	863,06	736,02	736,02	736,02
PEON RECOGIDA NOCHE	701,35	18,90	101,96	24,74	0,00	822,20	701,35	701,35	701,35
CONDUCTOR-LIMPIEZA	736,02	18,90	108,14	24,74	0,00	863,06	736,02	736,02	736,02
PEON LIMPIEZA DIA	701,35	18,90	101,96	24,74	0,00	822,20	701,35	701,35	701,35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	607,38	18,90	0,00	24,74	178,39	782,39	782,39	782,39	782,39

CATEGORIAS	Importe Día Festivo	Importe Hora Festivo
CONDUCTOR	104,48	17,41
PEON	96,38	16,06

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta y anexo, de fecha 23 de febrero de 2005, relativa a la revisión salarial del año 2004 del Convenio Colectivo de trabajo "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.". Asiento 11/2005.

VISTO: el contenido del Acta y Anexo de la Comisión Negociadora, de fecha 14-2-2005, en la que se recogen acuerdos relativos a la revisión salarial del año 2004 del vigente Convenio Colectivo de trabajo "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.", (para su centro de trabajo de Mérida), con código informático 0600801, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia -B.O.P.- y en el Diario Oficial de Extremadura -D.O.E.-, del texto del Acta y Anexo que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 9 de marzo de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

**ASISTENTES
COMISIÓN NEGOCIADORA**

REPRESENTACIÓN SOCIAL
Roberto Collado Corbacho
Juan Luis Muñoz Mena
Paulino Fuentes Moreno